MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO N°:	MGSASI-003-2025
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER".
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($103.488.600,00) M/CTE.
PLAZO DEL CONTRATO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

ABRIL DE 2025.

Dirección: Carrera 2 No. 5-05, **Código Postal:** 683011, **Teléfono de Contacto**: 321 290 23 00
Página web: www.guapota-santander.gov.co,
e-mail: alcaldia@guapota-santander.gov.co, gobierno@guapota-santander.gov.co

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
No MGSASI-003-2025.

El Municipio de Guapotá (Santander), en cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación, para seleccionar a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, a los proveedores para el:

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER".

Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso.

Consulta: https://colombiacompra.gov.co a través de la cual se accede al SECOP II.

El pliego de condiciones, los documentos previos y demás documentos definitivos estarán disponibles desde la fecha de publicación del presente AVISO y podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.- SECOP II.

Las ofertas y observaciones deberán ser cargadas en la plataforma SECOP II conforme lo establecido los pliegos de condiciones.

1. El objeto de la presente contratación es el: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA), LUBRICANTES, GRASAS, ACEITES Y FILTROS PARA LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS QUE OPERAN EN EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y EN LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ – SANTANDER".**

2. El presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

NOMBRE	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Petróleo y destilados	15	10	15
Preparados lubricantes	15	12	15
Grasas	15	12	19
Filtros	40	16	15

3. La modalidad de selección de los proveedores es Selección Abreviada por Subasta Inversa.

4. El plazo para la ejecución del objeto del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa será desde la suscripción del acta de inicio hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto. El acta de inicio se suscribirá por las partes, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc.2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

5. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación es de acuerdo a como se establece en el cronograma.

La presentación de la oferta deberá ajustarse a las condiciones de la plataforma SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

6. El valor del presupuesto oficial del presente proceso es de **CIENTO TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($103.488.600,00) M/CTE** soportado en el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
25-00124	20 de marzo de 2025.	$103.500.000

7. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza	Chile	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Pacífico	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	$28.675.403.847 COP	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$28.705.544.496 COP	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$28.617.834.543 COP	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$28.280.689.315 COP	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Guatemala	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	-	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$ 28.705.544.496 COP	-	NO
Israel		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	Es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal	-	SI

Según el análisis de los acuerdos comerciales efectuados para el presente proceso, se concluye que existe acuerdos comerciales con la **COMUNIDAD ANDINA - CAN Y EL TRIÁNGULO NORTE (Guatemala y El Salvador)**, no obstante, con respecto a los plazos, estos acuerdos no cuentan con plazo mínimo, por lo que se tendrán en cuenta los mismos plazos establecidos para Colombia.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

8. La convocatoria para el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° MGSASI-003-2025, es susceptible de ser limitada a MIPYME.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. Así mismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Anexo 12G – Acreditación Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria, el municipio de Guapotá - Santander, solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

9. En el Proceso de Contratación participaran personas naturales o jurídicas o consorcio o unión temporal.

10. En el proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos (incluida distribución de riesgos a cargo del oferente y la entidad), estudios del sector, proyecto de pliego de condiciones, mínimo 5 días hábiles de publicación.	El 08 de abril de 2025	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 08 de abril de 2025 a partir de la publicación del proyecto de pliego hasta el 22 de abril de 2025.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Manifestación de Interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.	Desde el 08 de abril de 2025 a partir de la publicación del proyecto de pliego hasta el 22 de abril de 2025.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las Observaciones.	El 23 de abril de 2025 a las 4:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliego de Condiciones Definitivo.	El 23 de abril de 2025 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 24 de abril de 2025.	Los interesados deben enviar las observaciones al Proceso de Contratación electrónicamente en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en el SECOP II. A través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 25 de abril de 2025 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Plazo máximo para expedir adendas.	El 25 de abril de 2025 hasta las 7:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	Desde el 23 de abril de 2025. Cierre: El 29 de abril de 2025 a las 8:15 a.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.	El 30 de abril de 2025 hasta las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Traslado del informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes y observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 06 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Subsanación de requisitos habilitantes.	Hasta el 06 de mayo de 2025 a las 6:00 p.m.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Respuesta a las observaciones del Informe y publicación del informe definitivo (si aplica).	El 07 de mayo de 2025.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación lista de habilitados	El 07 de mayo de 2025.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

Subasta Inversa y Adjudicación.	El 08 de mayo de 2025, a las 02:00 pm.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la notificación de la adjudicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Requisitos de ejecución del contrato.	Dentro de los dos (02) días siguientes contados a partir de la suscripción del contrato.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Guapotá, abril 08 de 2025.

EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO
Alcalde Municipal

Proyectó: Zorayda Quintero Pinzón – Apoyo Profesional
Reviso Asp. Jurídicos: Lisseth Camila Méndez Barajas- Asesora jurídica externa en contratación